



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2015-443

SALTA, 29 de abril de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.031/2014.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2015-194 – relacionada a la designación del Lic. Guillermo Federico Arellano – en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra “Maquinaria Agrícola” (4° Año – 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 69, el citado profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo interino designado, el 29 de abril de 2015, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que se recuerda que la presente designación se sostendrá con los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU, para la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

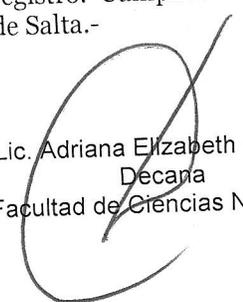
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer como fecha de toma de posesión de funciones del Lic. GUILLERMO FEDERICO ARELLANO – DNI N° 7.887.494 - en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la “Maquinaria Agrícola” (4° Año – 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad, el 29 de abril de 2015, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. R-CDNAT-2015-194, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Recordar que el gasto emergente de la presente designación a los fondos comprometidos en el Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU., para la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Arellano, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Presupuesto de UNSA, Dirección de Alumnos, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales